CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 11:00:50
Recibo No. S012166362, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v3tNpG4J3R

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENHERCO SOLUCIONES SAS
Sigla : ENHERCO SAS
Nit : 901756691-2
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 48150712
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 49 48 65 DIAGONAL
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : enhercosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175177277
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 49 48 65
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : enhercosas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de septiembre de 2023, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 195665 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada: ENHERCO SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad por acciones simplificada, tendrá como objeto social principal la Construcción y diseño de edificios, casas, acueductos, alcantarillados, vías, pavimento rígido, pavimento flexible, estructuras metálicas y de concreto, interventorías, movimientos de tierra, prestación de servicios, asesorías profesionales, explotación económica de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y construcción, diseños arquitectónicos, estructurales y sanitarios. La explotación de la actividad de la construcción y la producción, distribución y venta de los materiales para la misma, La celebración de toda clase de contratos con personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras. La compra, venta, exportación e importación de materiales y equipos para la construcción. La prestación de servicios de agente o representantes de personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de la construcción, La promoción, financiación, construcción y venta de viviendas y todo tipo de edificaciones u obra de ingeniería, ya sea en su propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos.Enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, gravar los mismos en cualquier forma, invertir sus fondos en materiales y equipos de construcción, la asesoría para el diseño de oportunidades a empresas y personas naturales en torno a sus procesos de contratación con el estado y particulares, mediante la organización de su información entorno a procesos licitatorios en Colombia u otras economías internacionales en ámbitos públicos o privados; también la sociedad tiene como objeto, la Prestación de servicios relacionados con transporte, logística, suministros y en general podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia coma en el extranjero, transporte y suministro de cualquier material o materia prima, alquiler o suministros de equipos, captación, tratamiento y distribución de agua, transporte mixto y transporte de carca por carretera, almacenamiento y depósito, actividad de mensajería, alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinarias, equipos de bienes tangibles n.c.p. instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. otras actividades de suministro de recursos humanos, capacitaciones y conferencias en diferentes áreas del conocimiento, formar y capacitar talento humano, realizar seminarios, cursos y eventos regionales y nacionales de tipo de investigación, académico, científico y tecnológico. prestar el servicio de educación formal mediante convenios, ut, consorcios o de manera individual, otras actividades de servicios de apoyo a las empresas, actividades administrativas y de apoyo a oficinas, celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. tomar parte como sociedad accionista en otras compañias que tenga un objeto social similar o complementario al propio, mediante el

aporte de dinero o bienes, o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. actividades teatrales. actividades de espectáculos musicales en vivo, otras actividades de espectáculo en vivo, actividades deportivas, eventos culturales, de igual manera la prestación de asesoría y outsourcing empresarial en temas, administrativos, jurídicos tributarios y contables, la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos de construcción y edificación Movimiento de tierra y construcciones, la ejecución de diseños, interventoría, gerencia de obras, realización de obras de cualquier rama de la ingeniería, incluyendo el desarrollo de software, ar9uitectura de redes y telecomunicaciones, proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica el suministro de equipos tecnológicos y de cómputo, la prestación de servicios públicas, preparación y elaboración de estudios, construcción y desarrollo de proyectos de saneamiento ambiental y forestación, montajes metalmecánicos, realizar y ejecutar contratos de concesión o fiducia, transporte, exploración y/o explotación de todo tipo de minas y/o canteras, igualmente podrá adquirir a cualquier título acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no; adquirir y administrar bienes inmuebles para derivar de ellos renta, los que podrán ser hipotecados o enajenados según convenga a los intereses sociales, formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, participar en consorcios, uniones temporales, sociedades y en cualquier modalidad de asociación para la presentación de propuestas u ofertas en procesos de selección abreviada, licitaciones públicas o privadas y celebrar cualquier modalidad de contrato con entidades del Estado, en especial, contratos de concesión bajo la modalidad de asociaciones público privadas de iniciativa privada y/o de iniciativa pública, relacionados con la estructuración, construcción, administración, operación, mantenimiento y cualquier otra actividad Permitida por las leyes aplicables, de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo pero sin limitarse a proyectos relacionados con el sector aeroportuario, portuario, carretero y férreo. La empresa podrá participar en licitaciones en países diferentes a Colombia, podrá ejecutar y desarrollar contratos con entidades estatales y empresas privadas; así mismo podrá enviar y recibir divisas del país en donde se estén desarrollando los contratos. Para el desarrollo de sus fines principales la sociedad podrá: Adquirir, gravar, enajenar o modificar a cualquier título bienes muebles e inmuebles; tomar bienes, sean muebles e inmuebles en administración y darlos o tomarlos en arrendamiento o anticresis, tomar o dar bienes en mutuo, con o sin interés, con o sin ganancias reales, realizar toda clase de contratos bancarios, actos u operaciones con títulos valores; celebrar contratos de preposición, de mandato de agencia comercial, de cuenta corriente, de suministro, de comercio, de comodato, de sociedad, de prenda o hipoteca, en fin, cumplir todo acto que facilite el cumplimiento del objeto social y todo acto lícito de comercio. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Se establecen las siguientes prohibiciones:
a) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.
b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;
c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la asamblea general de accionistas, para igual período y en la misma oportunidad que el

Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Representante Legal de la compañía las siguientes: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.d) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedade) Presentar a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.g) Mantener informada a la Asamblea General de Accionista del curso de los negocios de la sociedad.h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionista, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionista.m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de septiembre de 2023 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2023 con el No. 195665 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS	C.C. No. 1.063.148.541
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ELENA RAQUEL DURAN PAYARES	C.C. No. 1.143.358.812

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENHERCO
Matrícula No.: 47982602
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAGONAL 49 48 65
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $534.149.836,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****